

0000014

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 2758

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PADIECAR S.A. otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PADIECAR S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Segundo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

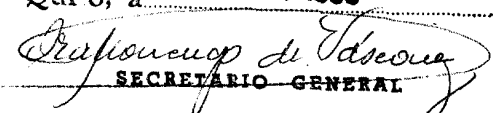
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 AGO 1995:


Fausto Haro Montalvo

 XLV/DBdem.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Qui o, a 6 SET. 1995


SECRETARIO GENERAL